DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 28/2018 con ID. NRO. 352360 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	352360
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 10.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	20/09/2018
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	16/11/2018 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día viernes dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho a las ocho horas con treinta minutos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un sobre de oferta por lo que se realizó la apertura de las mismas, se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. WINNER SRL

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Ana J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*WINNER SRL*	*Gs. 9.735.500*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***WINNER SRL***	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***WINNER SRL***	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Secretaría General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	***WINNER SRL***	
	Cumple	**No Cumple**
♦ Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años 2016, 2017.Copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de equipos de control para policía de tránsito, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 2 (dos) años (2016, 2017) por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	
♦ Declaración Jurada de Proveer los bienes en tiempo y forma solicitada	X	
♦ Carta de Autorización del Fabricante.	X	
♦ Carta de Distribución del Representante	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***WINNER SRL*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa ***WINNER SRL*** **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que lo hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

			WINNER S. R. L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Sonómetro/decibelímetro	1	Tes	China	3.600.500	3.600.500
2	Radio base	1	Yaesu	Korea	1.710.000	1.710.000
3	Antena para radio VHF y accesorios	1	Yaesu	Korea	1.550.000	1.550.000

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Lidia J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4	Transmisor	1	Yaesu	Korea	1.100.000	1.100.000
5	Cable coaxial	50	Inpaco	Paraguay	35.500	1.775.000
					Precio Total	**9.735.500**

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***WINNER SRL***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***WINNER SRL*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

	WINNER SRL				
	2.016	**2.017**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	9.079.346.500	6.822.647.551	7.950.997.026	0,25	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	31.141.565.809	33.547.906.968	32.344.736.389		
PATRIMONIO NETO	22.062.219.309	26.725.259.417	24.393.739.363	1,33	
ACTIVO CORRIENTE	26.589.437.844	28.833.989.415	27.711.713.630	3,63	liquidez
PASIVO CORRIENTE	8.768.259.227	6.511.560.278	7.639.909.753		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	5.174.404.609	5.987.136.375	5.580.770.492	1,24	rentabilidad
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000		

4.4. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar capacidad técnica a través de la presentación de Catálogo/ folleto del producto donde se indique el bien ofertado, Contar como mínimo con Dos Técnicos autorizados por el Fabricante para Servicios

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *
Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

de Soporte Técnico, Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitas, Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma, Carta de Autorización del Fabricante, Carta de Distribución del Representante.

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***WINNER SRL***	CUMPLE

4.5. EXPERIENCIA

- Según la carta de invitación a oferentes, empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de equipos de control para policías de tránsito, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 2 (dos) años (2016, 2017) por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2016, 2017), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***WINNER SRL***	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 10.000.000- (Guaraníes diez millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***WINNER SRL***.

4.6.2. Es así que conforme:

4.6.2.1. La oferta total presenta por la firma ***WINNER SRL*** asciende a la suma de Gs. 9.735.500- (Guaraníes nueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***WINNER SRL***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Administración y Finanzas

Secretaría General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

5.2. La firma ***WINNER SRL*** es adjudicada por el Total para la adquisición de equipos de control para la Policía Municipal de Tránsito en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 28/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO" CON I.D. N° 352360** a la firma **WINNER SRL** hasta el monto de **Gs. 9.735.500- (Guaraníes, nueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Dr. J. Romero Acosta
Secretaría General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA TESORERIA
Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal